

**Información preparada por Aeroinvest S.A. de C.V. para la Asamblea General
Extraordinaria que se celebrará el 31 de enero del 2007**

De conformidad con los estatutos vigentes de Grupo Aeroportuario del Centro Norte, S.A.B. de C.V. (“GACN”, y conjuntamente con sus subsidiarias, “OMA”), se requiere convocar a la Asamblea General Extraordinaria de GACN, en los términos previstos en la Convocatoria que al efecto se les acompaña, para obtener su aprobación a fin de llevar a cabo los siguientes actos:

a) Refinanciamiento del Crédito Existente Aeroinvest.

Como es de su conocimiento, Aeroinvest, S.A. de C.V. (“**Aeroinvest**”) celebró un contrato de crédito por \$125 millones de Dólares con WestLB AG, el cuál fue modificado en la segunda mitad del 2006, para incrementar su monto a la suma de US\$180 millones de Dólares, con vencimiento en junio de 2007 (el “**Crédito Existente**”). El importe del Crédito Existente fue destinado a financiar la adquisición de un paquete de acciones Serie B equivalente al 35.3% del capital social de GACN propiedad del Gobierno Federal. Bajo las condiciones del Crédito Existente, OMA en ningún caso será responsable por el pago del Crédito Existente, ni por el adeudo que surja de su refinanciamiento. Las características del Crédito Existente aparecen expuestas en la sección “*Liquidez y Fuentes de Financiamiento*” del Prospecto Definitivo (el “**Prospecto**”) presentado por GACN ante la Comisión Nacional Bancaria y de Valores en diciembre de 2006.

Aeroinvest, es una empresa subsidiaria de Empresas ICA, S.A.B. de C.V. (“**EMICA**”), la cual es titular de (i) el 35.3% del capital social de GACN, y (ii) de una participación del 74.5% del capital social de Servicios de Tecnología Aeroportuaria, S.A. de C.V. (“**SETA**”), la que a su vez es titular del 16.7% del capital social de GACN.

Consistentemente con lo establecido en el Prospecto, Aeroinvest ha entablado negociaciones con instituciones financieras para refinanciar el Crédito Existente en mejores condiciones de pago y plazo. En éste momento Aeroinvest ha llegado a un acuerdo preliminar con Merrill Lynch, Pierce, Fenner & Smith Incorporated (“**Merrill Lynch**”), para en su caso formalizar el refinanciamiento del Crédito Existente. Es importante mencionar que en el refinanciamiento del Crédito Existente, **OMA no será parte obligada de los documentos relacionados con éste, ni asumirá obligación de pago alguno en relación con el mismo.**

El refinanciamiento se efectuará mediante la emisión de dos bonos (o pagarés), a través de un fideicomiso, (la “**Emisión**”) los cuales serán adquiridos en su totalidad por Merrill Lynch, a fin de refinanciar el Crédito Existente.

De conformidad con el Artículo 35 de los estatutos vigentes de GACN, se requiere la aprobación de la Asamblea General Extraordinaria de GACN para que Aeroinvest lleve a cabo la Emisión.

A continuación encontrarán un resumen de los términos y condiciones más relevantes de la Emisión, que se presentarían a la aprobación de la Asamblea de Accionistas de GACN:

- Monto total de la Emisión: aproximadamente \$236 millones de Dólares.
- Fines de la Emisión: prepago del Crédito Existente, costos relacionados, gastos, reservas y fines corporativos.

- Características de la Emisión: la Emisión se efectuará mediante la emisión de dos bonos (pagarés) con las características siguientes:
 - El Bono tipo A:
 - Por un valor aproximado de \$199.7 millones de Dólares
 - Plazo de vencimiento: 7.5 años
 - Pagos trimestrales de principal, y un pago de amortización final al vencimiento, comenzando en Julio de 2009 hasta Junio de 2014; y
 - El Bono tipo B:
 - Por un valor aproximado de \$36.3 millones de Dólares
 - Plazo de vencimiento: 7.5 años
 - Pagos trimestrales de principal, siempre que exista efectivo disponible después de cubrir la amortización del Bono tipo A y cualquier reserva u otras cantidades que correspondan a dicho Bono tipo A, comenzando en Julio de 2009 hasta Junio de 2014.
 - Una vez que el Bono tipo B haya sido pagado en su totalidad, el remanente de efectivo (después de pagar las cantidades exigibles bajo el Bono tipo A) será disponible para Aeroinvest.
- Garantías: el pago de la Emisión se garantizará como sigue:
 - Prenda sobre las acciones serie “B” de GACN propiedad de Aeroinvest.
 - Cesión de derechos económicos correspondientes al 74.5% de las acciones Serie “A” de SETA propiedad de Aeroinvest.
 - Garantías corporativas por parte de Aeroinvest y de EMICA
- Para facilitar la comprensión de las ventajas que ofrece la Emisión , a continuación se presenta una tabla comparativa de las obligaciones de hacer y no hacer más relevantes asumidas por Aeroinvest en relación con OMA, contenidas en el contrato de Crédito Existente y en los documentos de la Emisión, bajo el entendido de que OMA no será parte obligada de los documentos relacionados con la Emisión, ni asumirá obligación de pago alguna en relación con la misma:

Documentos de la Emisión	Contrato de Crédito Existente
<p>No incurrir en deuda adicional por parte de OMA o de SETA, salvo que se trate de financiamientos:</p> <p>(a) existentes a la Fecha de Cierre;</p> <p>(b) requeridos para el curso ordinario de sus negocios, siempre que no excedan de US\$8,000,000 de Dólares);</p> <p>(c) requeridos por cualquier sociedad concesionaria subsidiaria de GACN para el curso ordinario de sus</p>	<p>Las obligaciones enunciadas en los incisos a) al e) de la Emisión, son similares a las previstas en el Crédito Existente, con las siguientes salvedades:</p> <p>(1) El Crédito Existente es más restrictivo, al limitar la contratación de financiamientos para el curso ordinario de negocios a US\$4,000,000 de Dólares.</p> <p>(2) No se incluye el caso a que se hace referencia en el último párrafo del inciso c) de la primera</p>

Documentos de la Emisión	Contrato de Crédito Existente
<p>negocios, para cumplir con las obligaciones derivadas de las concesiones o para realizar inversiones de capital en términos de las concesiones o de la legislación aplicable, en el entendido de que dichos pasivos deberán ser entre la sociedad concesionaria y GACN, o cualquier subsidiaria de GACN o Aeroinvest. En este último caso, cuando Aeroinvest funja como acreedor, determinadas restricciones le serán aplicables en relación con la periodicidad de los pagos, la fuente de los recursos y la obligación de que el derecho de cobro correspondiente deberá afectarse por Aeroinvest al pago de los valores a ser emitidos en la Emisión;</p> <p>(d) contratados en relación con cartas de crédito emitidas en relación con Contratos Relevantes que SETA u OMA estén obligados a mantener; o</p> <p>(e) contratados para el pago de gastos de capital requeridos en términos del Plan de Negocios de OMA.</p>	<p>columna.</p> <p>(3) Las condiciones del Crédito Existente no permiten el pago por parte de SETA u OMA de créditos subordinados o la amortización / repago / o cumplimiento de obligaciones de pago anticipadas.</p>
<p>No permitir la creación de gravámenes sobre bienes o activos de OMA, ni ceder derechos de cobro, salvo cuando estén destinados a garantizar o pagar:</p> <p>(a) los financiamientos listados en la Fecha de Cierre,</p> <p>(b) los financiamientos permitidos</p> <p>(c) los financiamientos relacionados con cartas de crédito relacionadas con Contratos Relevantes,</p> <p>(d) o bien a reemplazar/ extender/ renovar los gravámenes permitidos en términos anteriores,</p> <p>(e) o bien, a la constitución de gravámenes sobre acciones de GACN que sean, directa o indirectamente, propiedad de Aeroinvest, que no sean parte de los activos del Emisor.</p>	<p>Las obligaciones enunciadas en los incisos a) al d) de la Emisión, son similares a las previstas en el Crédito Existente, con la siguiente salvedad:</p> <p>1) El Crédito Existente no prevé una excepción similar a la identificada en el inciso e) anterior.</p>
<p>En materia de pago de dividendos en efectivo o en bienes, tanto SETA como OMA podrán decretarlos sin restricción alguna a favor de sus accionistas.</p>	<p>La disposición comparable contenida en el Crédito Existente es más restrictiva, en virtud de que no permite que se realice la distribución de dividendos en especie por SETA o por cualquier subsidiaria de GACN, sin el previo consentimiento del Agente Administrativo.</p>
<p>En relación con la disposición de bienes, no se permite la venta, arrendamiento, transmisión o enajenación de activos por parte de SETA o de OMA, salvo:</p> <p>(a) que se realicen como parte del curso ordinario de sus negocios,</p> <p>(b) se trate de los activos de Aeroinvest (limitación a</p>	<p>Las disposiciones del Crédito Existente en esta materia son similares a las enunciadas para Emisión, con la salvedad de que la restricción señalada en el inciso b) está limitada en el Crédito Existente a la cantidad de US\$1,000,000.</p>

Documentos de la Emisión	Contrato de Crédito Existente
US\$2,500,000 por ejercicio fiscal), (c) se trate de operaciones entre Aeroinvest y sus Subsidiarias o entre las subsidiarias de Aeroinvest, y (d) cuando se efectúen en los términos permitidos por los documentos relacionados con la Emisión.	
Aeroinvest solo permitiría la celebración de operaciones o contratos entre Aeroinvest o SETA o OMA o con cualquier subsidiaria, en los siguientes casos: (a) de conformidad con los Contratos Relevantes, (b) según sean aprobada por el Comité de Auditoría de GACN (siempre que su valor no exceda de \$50,000,000 de Pesos, m.n.), (c) según sea aprobado por el Tenedor Mayoritario de los Bonos, y (d) cuando la operación no sea menos favorable a Aeroinvest que aquella que hubiere podido celebrar con personas no relacionadas.	En las condiciones del Crédito Existente en forma similar y parcial se contemplan a las enunciadas para la Emisión, sin embargo la disposición comparable contenida en el Crédito Existente es más restrictiva en virtud de que: 1) las excepciones identificadas con los incisos b) y c) no se encuentran autorizadas; y 2) solo se permite la contratación de servicios similares en relación con el Aeropuerto de la Ciudad de México, previa notificación al acreedor.

b) Periodicidad del pago de Dividendos decretados

De conformidad con los estatutos sociales de GACN, el decreto, monto y pago de cualquier dividendo debe ser aprobado anualmente por la Asamblea de Accionistas requiriéndose el voto favorable de cuando menos (i) los accionistas que representen el 95% del capital social de GACN o (ii) la mayoría de las acciones de la Serie BB (actualmente propiedad de SETA), siempre que dichas acciones Serie BB representen cuando menos el 7.65% del capital social de GACN.

Asimismo, en los términos de la política de dividendos vigente, aprobada por la Asamblea General de Accionistas de GACN, dada a conocer en el Prospecto, el importe de los dividendos debe tener un componente fijo y un componente variable. El componente fijo de los dividendos previsto por GACN, será de \$325 millones de Pesos, por ejercicio. El componente variable dependerá del importe de los fondos disponibles para su distribución determinados en exceso del componente fijo. Sin embargo, dicha política de dividendos vigente es omisa en señalar o determinar el número de exhibiciones en que debiere realizarse el pago de los dividendos que anualmente, en su caso, sean decretados.

Bajo las consideraciones anteriores, se presentará a consideración de la Asamblea de GACN, la propuesta de autorizar que cualquier importe de dividendos decretados por la Asamblea de Accionistas de GACN sean pagados por GACN en 4 exhibiciones o pagos trimestrales con vencimiento el 15 de julio, 15 de octubre, el 15 de enero y 15 de abril, de cada año.